

llustre Municipalidad de Coquimbo Dirección de Recursos Humanos



COQUIMBO

1 7 MAYO 2019

DECRETO Nº :

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer normas objetivas para la selección de los postulantes para proveer un (1) cargo vacante del Escalafón Profesional de la Planta Municipal, Grado 8°, Específico: Requerirá Título de Ingeniero Geomensor, con experiencia Municipal de a lo menos un año, el cual será llamado a Concurso Público, mediante publicación de fecha 25 y 26 de Mayo de 2019, lo dispuesto en el Art. 16° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las atribuciones a mi cargo.

#### DECRETO:

1.- Apruébese las normas que a continuación se detallan, para la selección del postulante al cargo vacante de la Planta Municipal, Escalafón Profesional Grado 8°, Específico: Requerirá Título de Ingeniero Geomensor, con experiencia Municipal de a lo menos un año, que será llamado a Concurso Público, mediante publicación referida en los vistos.

#### 2.- REQUISITOS GENERALES:

Los establecidos en los Artículos 10° y 11° de la Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

- a) Ser ciudadano
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño de las funciones.
- d) Poseer el titulo profesional que por naturaleza del empleo exige la ley, acompañando los antecedentes que lo acrediten.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.

#### 3.- REQUISITOS ESPECIFICOS:

Perfil profesional y ocupacional:

Un Cargo (1) Planta Profesional Grado 8°, Específico: Requerirá Título de Ingeniero Geomensor, con experiencia Municipal de a lo menos un año.

Los interesados, deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Curriculum Vitae indicando correo electrónico y número telefónico personal del postulante. Completar anexos Nº3 y Nº4.
- b) Certificado o fotocopia del Título.
- c) Fotocopia de Cédula de Identidad.
- d) Certificado de la Dirección de General de Movilización que acredite situación militar al día (si corresponde).
- e) Declaración jurada simple de no haber cesado en cargo público como consecuencia de haber tenido una calificación deficiente o por aplicación de medida disciplinaria, tener salud compatible para el desempeño requerido; no estar condenado o procesado por crimen o simple delito.
- f) Declaración jurada simple de no encontrarse inhabilitado para ingresar al municipio, según el Art. 56° y siguientes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.-
  - Se adjunta formato tipo para letras e) y f) anexo N°2
  - Se adjunta formato de presentación de antecedentes anexo Nº 1

\*La falta de presentación, de alguno de los documentos exigidos por la ley, lo excluirá de forma definitiva del Concurso Público.

#### 4.- PROCESO DE POSTULACION:

a. Retiro de Bases (del 27 al 31 de Mayo de 2019)

Los participantes deberán retirar las bases del concurso en la Dirección de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Coquimbo, ubicado en calle Santiago Trigo Nº 485 Estadio Mundialista Francisco Sánchez Rumoroso, 2º piso, en horario de 09:00 a 14:00 hrs., o descargarlas en la página municipal www.municoquimbo.cl.

- b. Presentación de Antecedentes: Entre el 03 de Junio al 13 de Junio de 2019, en la Dirección de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Coquimbo, ya mencionada en el punto anterior, en horario de 09:00 a 14:00 hrs. El día 13 de Junio será el cierre de postulaciones y su horario se extenderá hasta las 17:00 hrs.
- c. Los concursantes deberán presentar los antecedentes requeridos en un sobre oficio cerrado, indicando "Concurso Público, Planta Escalafón Profesional Grado 8°, Específico: Requerirá Título de Ingeniero Geomensor, con experiencia Municipal de a lo menos un año" individualizando en el Anexo Nº1, el cual debe ir adosado en una cara externa de dicho sobre, indicando con letra clara y legible, la información que se requiere.
  - a) Nombre completo del postulante.
  - b) Rut.
  - c) Nivel Educacional.
  - d) Teléfono.
  - e) Correo electrónico.
  - f) Domicilio.

Entre el 03 de Junio al 13 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive, en el horario y dirección indicada en la letra a) precedente o remitirla por correo certificado dentro del mismo plazo y a la misma dirección indicada previamente.

El expediente de postulación deberá ser entregado completo y de una sola vez. No se aceptarán entregas parciales de antecedentes, ni se podrá agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación.

El sólo hecho de presentar los documentos y antecedentes constituye por parte del postulante plena aceptación de estas bases. Los antecedentes no serán devueltos.

#### Rol de Postulantes:

Aquellos postulantes que presenten sus antecedentes directamente en la Dirección de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Coquimbo se anotarán cronológicamente en un Libro de Registro destinado para el efecto.

Aquellos que concursen remitiendo sus antecedentes por correo certificado serán enrolados en forma interna, considerando que la fecha de postulación es aquella que indica el matasellos del correo, incorporándose en el mismo Libro de Registro anterior.

# 5.- DE LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCION DEL CONCURSO

Estará encargada de preparar y realizar el Concurso Público e integrada por cuatro miembros del Municipio que desempeñan los cargos de: Administrador Municipal, Secretario Municipal, Secretario Comunal de Planificación y Director de Recursos Humanos, o quien les subrogue de acuerdo a la Ley y de acorde a lo dispuesto en Decreto Alcaldicio Nº 148, de fecha 15 de Enero del 2019.

# 6.- DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Para seleccionar a los postulantes se establece tres factores, los cuales serán calificados por el Comité de Selección. Estos factores a considerar son: Antecedentes Académicos, Experiencia Laboral y Aptitudes Específicas para el cargo.

- **6.1.-** Factor Antecedentes Académicos, debidamente acreditados puntaje máximo (10) puntos, corresponderá a:
- Estar en posesión de Título Profesional
- Magister, Diplomado, Seminarios, Cursos y Estudios de Formación Educacional y de Capacitación que acredite el postulante en su presentación.

#### **PONDERACION**

- Título Profesional, Ingeniero Geomensor...... 5 puntos
- En el caso de los Magister se considerarán 2.0 puntos en forma general. Diplomados con una ponderación de 1.0 punto cada uno de ellos, con un máximo de 2.0 puntos. Asimismo para los Seminarios, Cursos y Estudios de Formación Educacional y de Capacitación: la ponderación será de 0.25 punto para cada uno, con un máximo de 1.0 punto.
- **6.2.- FACTORES EXPERIENCIA LABORAL**, debidamente acreditados hasta un máximo de diez (10) puntos, corresponderá a la experiencia profesional como Ingeniero Geomensor, en los ámbitos que a continuación se detallan.

#### **EXPERIENCIA MUNICIPAL**

6 puntos
5 puntos
4 puntos
3 puntos
2 puntos
1 punto

# EXPERIENCIA PÚBLICA (NO MUNICIPAL) Y/O PRIVADA

Más de 3 años y 1 día	4 puntos
De más de 2 años y 1 día hasta 3 años	3 puntos
De más de 1 año y 1 día hasta 2 años	2 puntos
1 año	1 punto

#### **PONDERACION**

Experiencia Municipal
 Otras funciones en la Administración Pública y/o privada
 4 puntos

6.3.- FACTOR APTITUDES ESPECIFICAS PARA EL CARGO, con un máximo de diez (10) puntos, se llevará a cabo mediante un Test Psicológico único e igual para todos los postulantes, la ponderación del Test Psicológico contenido en el correspondiente informe indicará la siguiente escala de calificación:

* Apto	10 Puntos
* Apto con reserva	06 Puntos
* No Apto	00 Puntos

**6.4**.- Cada uno de estos tres factores será calificado con un máximo de Diez (10) Puntos, estableciéndose la siguiente ponderación por cada uno de ellos:

#### **FACTORES**

* Antecedentes Académicos	40%
* Experiencia Laboral	40%
* Aptitudes Específicas	20%
Puntaje ponderado promedio	100%

#### 7.0.- Puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo.

Para determinar a las personas a quienes se llamará a entrevista personal, se establecerá un puntaje mínimo ponderado para ser considerado postulante idóneo y que será de 2.50 puntos, el cual corresponderá al 50 % de la suma del porcentaje obtenido de los factores "Antecedentes Académicos", "Experiencia Laboral" y "Aptitudes Especificas". Estos postulantes que lograren el puntaje mínimo, serán notificados telefónicamente y vía correo electrónico personal, indicado en el curriculum vitae y/o en el Anexo N° 1, a una entrevista personal pre- fijada por el Comité seleccionador

#### 8.0.- ENTREVISTA PERSONAL

A los postulantes citados se les realizará una entrevista de carácter general, destinadas a evaluar las competencias necesarias para las funciones a desarrollar en la Municipalidad, velando por los principios de igualdad de los postulantes. Dicha evaluación se calificará con nota 1 a 10 y corresponderá al 50% de la ponderación final del postulante; esta se sumará al puntaje ponderado promedio de los tres factores el cual valdrá el 50% de la ponderación final lo que la sumatoria constituirá el 100%, que se considerará para la confección de la tema respectiva.

9.0.- Fijase el siguiente calendario para el proceso de Selección.

proceso de Selección.
Publicación.
Retiro de bases.
Recepción de Antecedentes.
Apertura de los sobres de los postulantes, calificación de los factores Antecedentes Académicos y Experiencia Laboral.
Test Psicológico.
Revisión y determinación del puntaje ponderado promedio de cada postulante, a fin de notificar a los que deben acudir a Entrevista Personal.
Entrevista Personal a los postulantes Pre-seleccionados.
Revisión de todos los antecedentes, calculo de ponderaciones finales y elaboración de la terna correspondiente.
Fecha tope resolución del Concurso.

Sin perjuicio del cronograma anterior las mencionadas fechas son estimadas y podrían ser modificadas cuando existan fundamentos para ello.

10.0 DETERMINACIÓN DE LA TERNA: los postulantes al cargo, se ubicarán en orden decreciente de acuerdo al puntaje final obtenido, proporcionando al Sr. Alcalde una terna para su decisión final.

En el caso de este concurso que se está llamando a un (1) cargo para el Escalafón Profesional Municipal, Grado 8°, Específico: Requerirá Título de Ingeniero Geomensor, con experiencia Municipal de a lo menos un año.

En cuanto a la Terna para Escalafón Profesional Municipal, Grado 8°, Específico: Requerirá Título de Ingeniero Geomensor, con experiencia Municipal de a lo menos un año, se confecciona la Terna que es presentada al Sr. Alcalde, quién determina el elegido/a.

ALCALDIA DECRETOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIRTA CECILIA PONCE LOPEZ SECRETARIO MUNICIPAL AVRICIO REYES ZAMBRANO ALCALDE DE COQUIMBO (S)

PRZ/MCPL/BAC/CGH.

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Secplan
- Dirección Jurídico
- Dirección de Control
- Dirección de Recursos Humanos



llustre Municipalidad de Coquímbo Dirección de Recursos Humanos



CODIGO 03

# **ANEXO N°1**

POSTULACIÓN CONCURSO PÚBLICO MUNICIPAL
PROFESIONAL 8º REQUERIRÁ TÍTULO DE INGENIERO GEOMENSOR, CON
EXPERIENCIA MUNICIPAL DE A LO MENOS UN AÑO.

NOMBRE COMPLETO DEL POSTULANTE	
RUT	
NIVEL EDUCACIONAL	
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	
DOMICILIO	
OQUIMBO,/ 2019	
	FIRMA POSTULANTE



Yo:



## ANEXO N°2

# **DECLARACION JURADA SIMPLE**

Cedul	a de Identidad N°:
Declar	o bajo juramento lo siguiente:
a)	Tener salud compatible con el desempeño del cargo (artículo 10°, letra c de la ley 18.883 idem artículo 12°, letra c de la ley 18.834).
b)	No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. ( art. 10, letra e) de la ley 18.883; ídem art. 12, letra e) de la ley 18.834).
c)	No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Art. 12, letra f) de la ley 18.883; idem art. 12 letra f) de la ley 18.834)
d)	No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 54° y 56°, de la Ley vigente N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
Para	constancia
	FIRMA
COQU	IMBO,/ 2019



ilustre Municipalidad de Coquimbo Dirección de Recursos Humanos



### ANEXO N°3 Anexo de Antecedentes Estudios

TITULOS PROFESIONAL(ES) Y/O GRADO(S)
\*La casilla Ponderación será de uso exclusivo de la Municipalidad De Coquimbo

#### A) TITULO PROFESIONAL

	Fecha De Titulación	Duración De La Carrera	Pond.
Nota: Debe acompañar Certifi	cados		
CAPACITACION Y PERFECCIO	ONAMIENTO		
A) MAGISTER			
Nombre		Año P	ond.
Nota: Debe acompañar Certific	cados		
B) DIPLOMADO-POSTITUI Nombre	_0	Año P	ond.
B) DIPLOMADO-POSTITUI	_0	Año P	ond.
B) DIPLOMADO-POSTITUI	_0	Año P	ond.
B) DIPLOMADO-POSTITUI Nombre	_0	Año P	ond.
B) DIPLOMADO-POSTITUI Nombre  Nota: Debe acompañar Certific	_O		ond.
B) DIPLOMADO-POSTITUI Nombre  Nota: Debe acompañar Certific	LO Cados TALLERES-CAPACITACIO	N	
B) DIPLOMADO-POSTITUI Nombre  Nota: Debe acompañar Certific	_O	N	ond.
B) DIPLOMADO-POSTITUI Nombre  Nota: Debe acompañar Certific	LO Cados TALLERES-CAPACITACIO	N	
B) DIPLOMADO-POSTITUI Nombre  Nota: Debe acompañar Certific	LO Cados TALLERES-CAPACITACIO	N	

Los postulantes deberán acompañar corcheteado a este anexo los antecedentes que acrediten su formación, capacitación y perfeccionamiento en fotocopia simple.



acrediten su tiempo de desempeño.



# ANEXO N°4 Anexo De Antecedentes EXPERIENCIA LABORAL

A) Experiencia Laboral Sect     Municipalidad		0	D	
Municipalidad	Tiempo Desempeño	Cargo	Periodo	Pond
				To the second
ta: Debe acompañar Certific	ados o documentos ac	reditativos		
D) F	B/III			
B) Experiencia Laboral Sector Institución		0	Deviada	-
Institucion	Tiempo Desempeño	Cargo	Periodo .	Pond
	Desempeno			
ta: Debe acompañar Certific	ados o documentos ac	reditativos		
C) Experiencia Laboral Sector				
Institución	Tiempo Desempeño	Cargo	Periodo	Pond